

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL PRIMER DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL, CON CABECERA EN MERIDA, YUCATÁN, DE FECHA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2021.

En el Municipio de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11 horas con 40 minutos, del día 02 del mes de Abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral del Primer Distrito Electoral Uninominal en Mérida, Yucatán, ubicado en el predio número 324 de la calle 49 entre 46 y 48, del Fraccionamiento Fidel Velázquez (Col. Pacabtún), de este Distrito Electoral, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.-----

En uso de la palabra, Licda. María Josefina Prieto Gamboa Consejera Presidente, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas días Consejeros que integran este Consejo Distrital Electoral del Primer Distrito Electoral Uninominal con Cabecera en Mérida, Yucatán, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 11 horas con 10 minutos del día 02 del mes de abril del año 2021 damos inicio a la presente Sesión de Extraordinaria.-----

Así mismo, y ante la Renuncia por motivo de salud del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral, con fundamento en el artículo 16 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, designo al Consejero Electoral Lic. Carlos Lorenzo Navarrete Blanquet para que realice las funciones del Secretario Ejecutivo en la presente sesión.-----

Continuando en uso de la voz la Consejera Presidente, Licda. María Josefina Prieto Gamboa y de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, cedió el uso de la voz al Consejero Ciudadano habilitado para realizar las funciones correspondientes de Secretario Ejecutivo, y proceder con el primer punto del orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal; y en uso de la voz el Consejero Ciudadano habilitado de Secretario Ejecutivo de hacer constar que, como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Consejero Ciudadano Habilitado el Lic. Carlos Lorenzo Navarrete Blanquet, para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas: ----  
Consejera Presidente Lic. María Josefina Prieto Gamboa; Consejero Electoral, Lic. Carlos Lorenzo Navarrete Blanquet; Consejero Electoral Lic. José Roberto Leal Pech, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la Presencia de la Consejera Presidente y la habilitación del Consejero Ciudadano para que haga las funciones del Secretario Ejecutivo, el Consejo Ciudadano habilitado Lic. Carlos Lorenzo Navarrete Blanquet, con derecho a voz y voto, sin perjuicio de sus funciones como Consejero Ciudadano; Así mismo se hizo constar la presencia de las Representaciones de los siguientes Partidos Políticos: **Partido Acción Nacional**, Lic. José Rodrigo Osorio Cáceres Representante Propietario **Partido Político Movimiento Ciudadano**, Lic. Mario Enrique Aranda Correa, Representante Propietario; **Partido Encuentro Solidario**,



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Claudia Carolina Zapata García Representante Propietaria; de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto. -----

Seguidamente la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que el Consejero Ciudadano habilitado para realizar las funciones correspondientes de Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto, entre ellos la Consejera Presidente, existe el **Quórum legal** para llevar a cabo la presente sesión. -----

Acto seguido, La Consejera Presidente, de acuerdo con el punto número **tres** del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, **declaró la existencia del Quórum legal** y estar debidamente **instalada la Sesión**. -----

Por lo anterior, la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente Sesión, a lo que el Consejero Ciudadano habilitado para realizar las funciones correspondientes de Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), del artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos del orden de día, dando lectura a los puntos que a continuación se señala:

- 1.- Lista de asistencia; 2.- Certificación del Quórum legal; 3.- Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión; 4.- Lectura de la orden del día; 5.- Lectura del secretario ejecutivo de los escritos presentados ante este consejo Distrital Electoral; 6.- Aprobación en su caso del Acuerdo CDE I/001/2021 por el cual se Registra la Fórmula de las Candidatas y los Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, postulados por los Partido Político denominado: **Partido Movimiento Ciudadano**;
- 7.- Aprobación en su caso del Acuerdo CDE I/002/2021 por el cual se Registra la Fórmula de las Candidatas y los Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, postulados por los Partido Político denominado: **Partido Acción Nacional**;
- 8.- Aprobación en su caso del Acuerdo CDE I/003/2021 por el cual se Registra la Fórmula de las Candidatas y los Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, postulados por los Partido Político denominado: **Partido Verde Ecologista de México**;
- 9.- Aprobación en su caso del Acuerdo CDE I/004/2021 por el cual se Registra la Fórmula de las Candidatas y los Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, postulados por los Partido Político denominado: **Partido de la Revolución Democrática**;
- 10.- Aprobación en su caso del Acuerdo CDE I/005/2021 por el cual se Registra la Fórmula de las Candidatas y los Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, postulados por los Partido Político denominado: **Partido Revolucionario Institucional**;
- 11.- Aprobación en su caso del Acuerdo CDE I/006/2021 por el cual se Registra la Fórmula de las Candidatas y los Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, postulados por los Partido Político denominado: **Partido Redes Sociales Progresistas**;
- 12.- Aprobación en su caso del Acuerdo CDE I/007/2021 por el cual se Registra la Fórmula de las Candidatas y los Candidatos a Diputados Locales por el



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Principio de Mayoría Relativa, postulados por los Partido Político denominado: **Partido Nueva Alianza Yucatán**; 13.- Aprobación en su caso del Acuerdo CDE I/008/2021 por el cual se Registra la Fórmula de las Candidatas y los Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, postulados por los Partido Político denominado: **Partido Encuentro Solidario**; 14.- Aprobación en su caso del Acuerdo CDE I/009/2021 por el cual se Registra la Fórmula de las Candidatas y los Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, postulados por los Partido Político denominado: **Partido Fuerza por México**; 15.- Aprobación en su caso del Acuerdo CDE I/010/2021 por el cual se Registra la Fórmula de las Candidatas y los Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, postulados por los Partido Político denominado: **Partido del Trabajo**; 16.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión; 17.- Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión; 18.- Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día; 19.- Clausura de la Sesión. -----

Seguidamente la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que el Consejero Ciudadano habilitado para realizar las funciones correspondientes de Secretario, y en cumplimiento del punto **cinco de la orden del día**, siendo este, Lectura por parte del Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del secretario ejecutivo, de los escritos presentados ante este Consejo Distrital Electora, quien en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos: -----

1.- Correo electrónico, de fecha 27 de marzo del 2021, anexa Oficio circular núm.: DEOEPC-004/2021 Y Oficio circular núm.: DEOEPC-005/2021, ambos de fecha 27 de Marzo del 2021, donde se remite a este Consejo Distrital Electoral, el Acuerdo C.G. 043-2021, signado por el Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante cual el Consejo General aprobó la ampliación del plazo para el registro de las Candidaturas a Diputaciones y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, de tal manera que se amplía hasta el 31 de marzo del 2021. -----

2.- Correo electrónico, de fecha 27 de marzo del 2021, mediante el cual se anexa el Oficio circular núm.: C.G./S.E./121/2021, signado por la Mtra. María de Lourdes Rosas Moya, Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana en Yucatán, y Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado, Secretario Ejecutivo, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en Yucatán, en el cual se indican las medidas sanitarias que adoptarán los Consejos Distritales y Municipales durante el período de los candidatos.; 3.- Correo electrónico, de fecha 27 de marzo del 2021, mediante el cual se anexa el Oficio circular núm.: C.G./S.E./121/2021, signado por el Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante cual remite a los Consejos Distritales y Municipales, el catálogo de productos con la cartografía Distrital local, al corte del 11 de diciembre del 2020 y la Liga de enlace.-----

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la orden del día, a lo que el Consejero Ciudadano habilitado de Secretario Ejecutivo, presentó el **punto número seis** del orden del día, siendo este Aprobación en su caso del Acuerdo CDE I/001/2021 por el cual se Registra la Fórmula de las Candidatas, y

Sesión Extraordinaria



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



los Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, postulados por el Partido Político denominado **Partido Movimiento Ciudadano** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.-----

Acto seguido, el Consejero Ciudadano Lic. José Roberto Leal Pech, propone la dispensa de la lectura, dé los Considerandos y únicamente se de lectura a los Puntos resolutivos del Acuerdo emitido al Partido Político, **Partido Movimiento Ciudadano**, con Fundamento en el Art. 14 numeral 1 del Reglamento de los Consejos del IEPAC; Seguidamente la Consejera Presidenta instruye al Consejero Ciudadano habilitado para desempeñar las funciones de Secretario Ejecutivo, para someterlo a votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones de Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido Político, Partido Movimiento Ciudadano** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la Fórmula de Diputaciones de candidatos y candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDE I/001/2021**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDE I/001/2021** por el cual se Registra la Fórmula de Diputaciones de Candidatos y Candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, postulado por el **PARTIDO POLÍTICO PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** por lo que el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDE I/001/2021** por el cual se registra la Fórmula de Diputaciones de Candidatos y Candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, postulado por el **PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO** ha sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

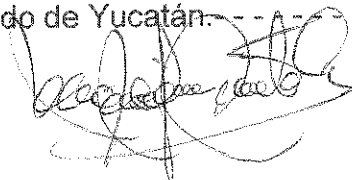
Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la orden del día, a lo que el Consejero Ciudadano habilitado de Secretario Ejecutivo, presentó el **punto número siete** del orden del día, siendo esta Aprobación en su caso del Acuerdo **CDE I/002/2021** por el cual se Registra la Fórmula de las Candidatas y los Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, postulados por los

Partido Político denominado **Partido Acción Nacional** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.-----

Acto seguido, el Consejero Ciudadano Lic. José Roberto Leal Pech, propone la dispensa de la lectura, dé los Considerandos y únicamente se de lectura a los Puntos resolutivos del Acuerdo emitido al Partido Político, **Partido Acción Nacional**, con Fundamento en el Art. 14 numeral 1 del Reglamento de los Consejos del IEPAC; Seguidamente la Consejera Presidenta instruye al Consejero Ciudadano habilitado para desempeñar las funciones de Secretario Ejecutivo, para someterlo a votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones de Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido Político, Partido Acción Nacional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la Fórmula de Diputaciones de candidatos y candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDE I/002/2021**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDE I/002/2021** por el cual se Registra la Fórmula de Diputaciones de Candidatos y Candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, postulado por el **PARTIDO POLÍTICO, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** por lo que el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDE I/002/2021** por el cual se registra la Fórmula de Diputaciones de Candidatos y Candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, postulado por el **PARTIDO POLÍTICO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** ha sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la orden del día, a lo que el Consejero Ciudadano habilitado de Secretario Ejecutivo, presentó el **punto número ocho** del orden del día, siendo este Aprobación en su caso del Acuerdo CDE I/003/2021 por el cual se Registra la Fórmula de las Candidatas y los Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, postulados por los Partido Político denominado **Partido Verde Ecologista de México** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.-----





# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Acto seguido, el Consejero Ciudadano Lic. José Roberto Leal Pech, propone la dispensa de la lectura, dé los Considerandos y únicamente se de lectura a los Puntos resolutivos del Acuerdo emitido al Partido Político, **Partido Verde Ecologista de México**, con Fundamento en el Art. 14 numeral 1 del Reglamento de los Consejos del IEPAC; Seguidamente la Consejera Presidenta instruye al Consejero Ciudadano habilitado para desempeñar las funciones de Secretario Ejecutivo, para someterlo a votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones de Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido Político, Partido Verde Ecologista de México** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la Fórmula de Diputaciones de candidatos y candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDE I/003/2021**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDE I/003/2021** por el cual se Registra la Fórmula de Diputaciones de Candidatos y Candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, postulado por el **PARTIDO POLÍTICO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** por lo que el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDE I/003/2021** por el cual se registra la Fórmula de Diputaciones de Candidatos y Candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, postulado por el **PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** ha sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la orden del día, a lo que el Consejero Ciudadano habilitado de Secretario Ejecutivo, presentó el **punto número nueve** del orden del día, siendo este Aprobación en su caso del Acuerdo CDE I/004/2021 por el cual se Registra la Fórmula de las Candidatas y los Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, postulados por los Partido Político denominado **Partido de la Revolución Democrática** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.-----

Acto seguido, el Consejero Ciudadano Lic. José Roberto Leal Pech, propone la dispensa de la lectura, dé los Considerandos y únicamente se de lectura a los Puntos



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



resolutivos del Acuerdo emitido al Partido Político, **Partido de la Revolución Democrática**, con Fundamento en el Art. 14 numeral 1 del Reglamento de los Consejos del IEPAC; Seguidamente la Consejera Presidenta instruye al Consejero Ciudadano habilitado para desempeñar las funciones de Secretario Ejecutivo, para someterlo a votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones de Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido Político, Partido de la Revolución Democrática** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la Fórmula de Diputaciones de candidatos y candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDE I/004/2021**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDE I/004/2021** por el cual se Registra la Fórmula de Diputaciones de Candidatos y Candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, postulado por el **PARTIDO POLÍTICO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** por lo que el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDE I/004/2021** por el cual se registra la Fórmula de Diputaciones de Candidatos y Candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, postulado por el **PARTIDO POLÍTICO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** ha sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la orden del día, a lo que el Consejero Ciudadano habilitado de Secretario Ejecutivo, presentó el **punto número diez** del orden del día, siendo este Aprobación en su caso del Acuerdo CDE I/005/2021 por el cual se Registra la Fórmula de las Candidatas y los Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, postulados por los Partido Político denominado **Partido Revolucionario Institucional** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.-----

Acto seguido, el Consejero Ciudadano Lic. José Roberto Leal Pech, propone la dispensa de la lectura, dé los Considerandos y únicamente se de lectura a los Puntos resolutivos del Acuerdo emitido al Partido Político, **Partido Revolucionario Institucional**, con Fundamento en el Art. 14 numeral 1 del Reglamento de los Consejos del IEPAC;



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Seguidamente la Consejera Presidenta instruye al Consejero Ciudadano habilitado para desempeñar las funciones de Secretario Ejecutivo, para someterlo a votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones de Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido Político, Partido Revolucionario Institucional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la Fórmula de Diputaciones de candidatos y candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDE I/005/2021**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDE I/005/2021** por el cual se Registra la Fórmula de Diputaciones de Candidatos y Candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, postulado por el **PARTIDO POLÍTICO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN INSTITUCIONAL** por lo que el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDE I/005/2021** por el cual se registra la Fórmula de Diputaciones de Candidatos y Candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, postulado por el **PARTIDO POLÍTICO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN INSTITUCIONAL** ha sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la orden del día, a lo que el Consejero Ciudadano habilitado de Secretario Ejecutivo, presentó el **punto número once** del orden del día, siendo este Aprobación en su caso del Acuerdo CDE I/006/2021 por el cual se Registra la Fórmula de las Candidatas y los Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, postulados por los Partido Político denominado **Partido Redes Sociales Progresistas** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.-----

Acto seguido, el Consejero Ciudadano Lic. José Roberto Leal Pech, propone la dispensa de la lectura, dé los Considerandos y únicamente se de lectura a los Puntos resolutiveos del Acuerdo emitido al Partido Político, **Partido Redes Sociales Progresistas**, con Fundamento en el Art. 14 numeral 1 del Reglamento de los Consejos del IEPAC; Seguidamente la Consejera Presidenta instruye al Consejero Ciudadano habilitado para desempeñar las funciones de Secretario Ejecutivo, para someterlo a votación de los





# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



integrantes del Consejo Distrital Electoral, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones de Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido Político, Partido Redes Sociales Progresistas** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la Fórmula de Diputaciones de candidatos y candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDE I/006/2021**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDE I/006/2021** por el cual se Registra la Fórmula de Diputaciones de Candidatos y Candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, postulado por el **PARTIDO POLÍTICO, PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS** por lo que el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDE I/006/2021** por el cual se registra la Fórmula de Diputaciones de Candidatos y Candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, postulado por el **PARTIDO POLÍTICO, PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS** ha sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la orden del día, a lo que el Consejero Ciudadano habilitado de Secretario Ejecutivo, presentó el **punto número doce** del orden del día, siendo este Aprobación en su caso del Acuerdo CDE I/007/2021 por el cual se Registra la Fórmula de las Candidatas y los Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, postulados por los Partido Político denominado **Partido Nueva Alianza Yucatán** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.-----

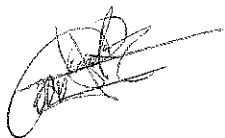
Acto seguido, el Consejero Ciudadano Lic. José Roberto Leal Pech, propone la dispensa de la lectura, dé los Considerandos y únicamente se de lectura a los Puntos resolutivos del Acuerdo emitido al Partido Político, **Partido Nueva Alianza Yucatán**, con Fundamento en el Art. 14 numeral 1 del Reglamento de los Consejos del IEPAC; Seguidamente la Consejera Presidenta instruye al Consejero Ciudadano habilitado para desempeñar las funciones de Secretario Ejecutivo, para someterlo a votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones de Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido Político, Partido Nueva Alianza Yucatán** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la Fórmula de Diputaciones de candidatos y candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDE I/007/2021**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDE I/007/2021** por el cual se Registra la Fórmula de Diputaciones de Candidatos y Candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, postulado por el **PARTIDO POLÍTICO, PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN** por lo que el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDE I/007/2021** por el cual se registra la Fórmula de Diputaciones de Candidatos y Candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, postulado por el **PARTIDO POLÍTICO, PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN** ha sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la orden del día, a lo que el Consejero Ciudadano habilitado de Secretario Ejecutivo, presentó el **punto número trece** del orden del día, siendo este Aprobación en su caso del Acuerdo CDE I/008/2021 por el cual se Registra la Fórmula de las Candidatas y los Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, postulados por los Partido Político denominado **Partido Encuentro Solidario** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.-----

Acto seguido, el Consejero Ciudadano Lic. José Roberto Leal Pech, propone la dispensa de la lectura, dé los Considerandos y únicamente se de lectura a los Puntos resolutivos del Acuerdo emitido al Partido Político, **Partido Encuentro Solidario**, con Fundamento en el Art. 14 numeral 1 del Reglamento de los Consejos del IEPAC; Seguidamente la Consejera Presidenta instruye al Consejero Ciudadano habilitado para desempeñar las funciones de Secretario Ejecutivo, para someterlo a votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Consejero Ciudadano habilitado



para hacer las funciones de Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido Político, Partido Encuentro Solidario** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la Fórmula de Diputaciones de candidatos y candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDE I/008/2021**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDE I/008/2021** por el cual se Registra la Fórmula de Diputaciones de Candidatos y Candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, postulado por el **PARTIDO POLÍTICO, PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO** por lo que el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDE I/008/2021** por el cual se registra la Fórmula de Diputaciones de Candidatos y Candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, postulado por el **PARTIDO POLÍTICO, PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO** ha sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la orden del día, a lo que el Consejero Ciudadano habilitado de Secretario Ejecutivo, presentó el **punto número catorce** del orden del día, siendo este Aprobación en su caso del Acuerdo CDE I/009/2021 por el cual se Registra la Fórmula de las Candidatas y los Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, postulados por los Partido Político denominado **Partido Fuerza Por México** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.-----

Acto seguido, el Consejero Ciudadano Lic. José Roberto Leal Pech, propone la dispensa de la lectura, dé los Considerandos y únicamente se de lectura a los Puntos resolutivos del Acuerdo emitido al Partido Político, **Partido Fuerza Por México**, con Fundamento en el Art. 14 numeral 1 del Reglamento de los Consejos del IEPAC; Seguidamente la Consejera Presidenta instruye al Consejero Ciudadano habilitado para desempeñar las funciones de Secretario Ejecutivo, para someterlo a votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones de Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido Político, Partido Fuerza Por México** y en virtud

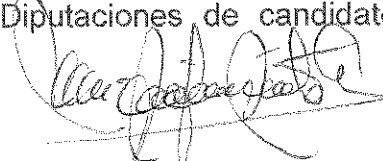


de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la Fórmula de Diputaciones de candidatos y candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDE I/009/2021**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDE I/009/2021** por el cual se Registra la Fórmula de Diputaciones de Candidatos y Candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, postulado por el **PARTIDO POLÍTICO, PARTIDO FUERZA POR MÉXICO** por lo que el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDE I/009/2021** por el cual se registra la Fórmula de Diputaciones de Candidatos y Candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, postulado por el **PARTIDO POLÍTICO, PARTIDO FUERZA POR MÉXICO** ha sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la orden del día, a lo que el Consejero Ciudadano habilitado de Secretario Ejecutivo, presentó el **punto número quince** del orden del día, siendo este Aprobación en su caso del Acuerdo CDE I/010/2021 por el cual se Registra la Fórmula de las Candidatas y los Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, postulados por los Partido Político denominado **Partido del Trabajo** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.-----

Acto seguido, el Consejero Ciudadano Lic. José Roberto Leal Pech, propone la dispensa de la lectura, dé los Considerandos y únicamente se de lectura a los Puntos resolutive del Acuerdo emitido al Partido Político, **Partido del Trabajo**, con Fundamento en el Art. 14 numeral 1 del Reglamento de los Consejos del IEPAC; Seguidamente la Consejera Presidenta instruye al Consejero Ciudadano habilitado para desempeñar las funciones de Secretario Ejecutivo, para someterlo a votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones de Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido Político, Partido del Trabajo** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la Fórmula de Diputaciones de candidatos y



candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDE I/010/2021**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDE I/010/2021** por el cual se Registra la Fórmula de Diputaciones de Candidatos y Candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, postulado por el **PARTIDO POLÍTICO, PARTIDO DEL TRABAJO** por lo que el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDE I/010/2021** por el cual se registra la Fórmula de Diputaciones de Candidatos y Candidatas por el Principio de Mayoría Relativa, Propietario y Suplente, postulado por el **PARTIDO POLÍTICO, PARTIDO DEL TRABAJO** ha sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número **dieciséis del orden del día**, siendo este el consistente en solicitar Receso para la Redacción del Proyecto de Acta de la presente Sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 15 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.-----

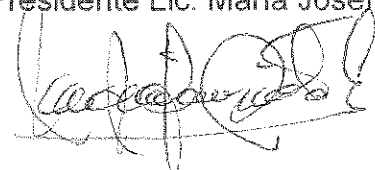
Por lo que el Secretario Ejecutivo, preguntó a las y los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a las y los Consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Consejero Ciudadano Electoral habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 12 horas con 58 minutos declara un receso de 15 minutos, regresando a las 13 horas con 13 minutos.-----

Siendo las 13 horas con 25 minutos, se reanuda la presente Sesión Ordinaria, por lo que la Consejera Presidente instruyó al Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo certifique la existencia del quórum legal para continuar la Sesión Extraordinaria; con fundamento con el artículo 7 inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán,

procedió el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo a certificar la existencia del quórum legal donde se informó la presencia de los tres Consejeros, por lo que el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo procedió con la lectura del punto número **diecisiete**, que consiste en la lectura y aprobación del proyecto de acta de Sesión; siendo que la Consejera Presidente solicitó al Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo dar lectura al proyecto de acta de la Sesión de Extraordinaria, por lo que el Consejero Ciudadano Lic. José Roberto Leal Pech con fundamento en el artículo 14 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó el uso de la voz, a lo que la Consejera Presidente y con fundamento en el artículo 5 inciso g) Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, cedió el uso de la voz al Consejero Ciudadano Lic. José Roberto Leal Pech y en el cual con fundamento en el Artículo 14° numeral uno del Reglamento de Sesiones de los Consejos pone a consideración de los integrantes del Consejo Distrital Electoral otorgar la dispensa de la lectura del acta de la presenta Sesión Extraordinaria, por lo que la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 14 primer párrafo y el Artículo inciso i) del mismo Reglamento de Sesiones instruyó al Secretario Ejecutivo someter a votación quienes estén por la aprobatoria de Ley respecto a la dispensa solicitada por el Consejero Ciudadano, por lo que dicha dispensa fue aprobada por unanimidad de votos; Acto seguido la Consejera Presidente, preguntó si existe alguna observación respecto a la solicitud de la dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión, y no habiendo ninguna observación por parte de los Consejeros Ciudadanos con derecho a voz y voto; acto seguido la Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral instruyó al Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo a que someta a Aprobación el Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral del Primer Distrito Electoral Uninominal, con Cabecera en Mérida, Yucatán, de fecha 02 de abril de 2021; y no habiendo observación alguna por parte de los Integrantes de este Consejo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, somete a votación, de las y los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano; acto seguido, el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo C. Lic. Carlos Lorenzo Navarrete Blanquet informó que el Acta de Sesión había sido aprobada por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor. - - -

Acto seguido la Consejera Presidente Licda. María Josefina Prieto Gamboa solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **dieciocho** del orden del día en cuestión, el Consejero Ciudadano habilitado para hacer las funciones del Secretario Ejecutivo del Consejo Distrital Electoral, manifiesta y da fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la Orden del Día. - - - - -

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **diecinueve** de la Orden del Día, la Consejera Presidente Lic. María Josefina



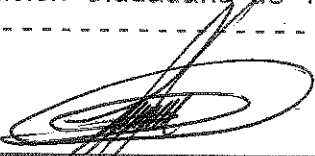
# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Prieto Gamboa, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 02 de abril de 2021, siendo las 13 horas con 30 minutos. -----

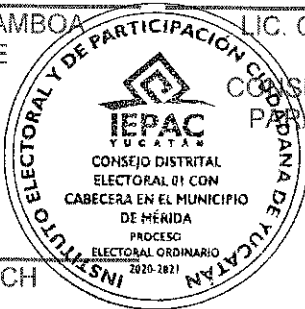
Por último y con fundamento en los artículos 184 y 219 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, REMITASE copia certificada del acta de la presente Sesión extraordinaria a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. Y Notifíquese de estos Acuerdos que acabamos de emitir a los Partidos Políticos para su debido conocimiento y Notifíquese mediante Estrados de este Consejo Distrital Electoral, para los fines legales correspondientes. -ES CUANTO.

Copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. - Es cuanto. -----

  
LIC. MARÍA JOSEFINA PRIETO GAMBOA  
CONSEJERA PRESIDENTE

  
LIC. CARLOS LORENZO NAVARRETE  
BLANQUET  
CONSEJERO CIUDADANO HABILITADO  
PARA HACER LAS FUNCIONES DEL  
SECRETARIO EJECUTIVO.

  
LIC. JOSÉ ROBERTO LEAL PECH  
CONSEJERO ELECTORAL



## REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

  
LIC. JOSÉ RODRIGO OSORIO CÁCERES  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

  
LIC. MARIO ENRIQUE ARANDA CORREA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO

  
C. CLAUDIA CAROLINA ZAPATA GARCÍA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO  
SOLIDARIO